

PROVINCIA DE CATAMARCA
SEGUNDO LLAMADO CONTRATACION DIRECTA N° 100-0034-CDI20
NUEVO PROCESO 100-0002-CDI21
COMPULSA ABREVIADA POR MONTO
EX-2020-00843347- -CAT-DPCBS#MHP
BASES DE CONDICIONES

JURISDICCION LICITANTE:

JURISDICCION: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA
UNIDAD LICITANTE (U.L.): SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
CUIT N° 30-71642193-3
DOMICILIO FISICO U.L.: PABELLÓN 21 CAPE - S.F.V. CATAMARCA (C.P. 4700)
DOMICILIO ESPECIAL ELECTRONICO U.L.: compras.secya@catamarca.gov.ar

JURISDICCION SOLICITANTE

JURISDICCION: MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD SOLICITANTE: HOSPITAL INTERZONAL DE NIÑOS EVA PERON -SERVICIO DE ODONTOLOGIA
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO (S.A.F.) N° 24
CUIT S.A.F. N° 30-70799747-4
DOMICILIO FÍSICO S.A.F.: Av. Virgen del Valle N° 1050
DOMICILIO ESPECIAL ELECTRÓNICO S.A.F.: licitacion17@gmail.com

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: La presente Contratación tiene por objeto la ADQUISICION DE INSUMOS ODONTOLOGICOS CON DESTINO AL HOSPITAL INTERZONAL DE NIÑOS, según el ANEXO I de la presente bases de contratación cargada al N° PROCESO **100-0002-CDI21**, cuya publicación y difusión se realiza en el sistema COMPR.AR en el sitio web <http://comprar.catamarca.gob.ar>.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 250.540,00).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 20 de Enero de 2021 a 10:00 horas.

ENCUADRE LEGAL: La presente Contratación se regirá por, las disposiciones de la Ley N° 4938 que establece y regula la Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial, por el Anexo I –Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N° 1127/2020 y sus modificatorios Decreto Acuerdo 1573/2020 y Decreto Acuerdo 2036/2020, por la Ley N° 5038 “Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño” y sus Decretos Reglamentarios N° 1122/01 y N° 445/02, y por las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución RESOL-2020-

28-E-CAT-CGP#MHF y de la presente Bases de Contratación . Normativas a las que el oferente con la presentación de su propuesta, implica que las conoce, acepta y se somete a ellas.

La presentación de las propuestas sin observaciones a las presentes Bases, implica su conocimiento, aceptación y sometimiento a todas sus disposiciones. Igual tratamiento corresponde asignar en aquellos casos en que no se acompañen las bases a la propuesta o que aquellas no sean rubricadas.

RECEPCIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS: Serán admisibles únicamente las ofertas que se presenten hasta el día y hora que se indique en la convocatoria, a través del sistema electrónico de contrataciones COMPR.AR utilizando el formulario electrónico que suministre el mismo. Cumpliendo asimismo con los siguientes requerimientos, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico:

- a) Declaración Jurada de sometimiento expreso a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Catamarca con renuncia expresa al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiere corresponder, para la resolución de controversias motivadas por el contrato en cualquiera de sus etapas **(ANEXO II)**.
- b) Declaración Jurada del oferente, de no encontrarse incurso de ninguna de las causales de inhabilidad ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia **(ANEXO III)**.
- c) Formulario de CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL ELECTRÓNICO que forma parte de estas bases como **ANEXO IV**.

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los Oferentes están obligados a mantener sus ofertas por un plazo no inferior a **treinta (30) días hábiles** contados a partir del día de la apertura. El plazo otorgado por el oferente deberá especificarse en la oferta, caso contrario se considerará como aceptado el indicado en el presente Artículo. El plazo se considerará prorrogado automáticamente por igual periodo, siempre que el oferente no manifieste lo contrario con una antelación de cinco (5) días corridos de producirse el vencimiento del plazo de mantenimiento de oferta, mediante nota.

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: La entrega de los bienes se realizará en el Servicio de Odontología del Hospital Interzonal de niños, sito en Av. Virgen del Valle N° 1050, de San Fdo. del V. de Catamarca , en el horario de 8:00 A 12:00 horas, debiendo correr los gastos de flete, acarreos, carga y descarga y seguro por cuenta del adjudicatario, dentro de los **diez (10) días hábiles**, contados a partir de la fecha de difusión de la respectiva Orden de Compra en el sitio <https://comprar.catamarca.gob.ar> o en el que en un futuro lo reemplace o su notificación a la casilla de correo electrónico.

Cuando en una oferta no se fije expresamente el plazo de entrega, se entiende que se ajusta al plazo máximo admitido en el presente Pliego. Asimismo, cuando el oferente indicare un plazo de entrega sin indicar "hábiles" o habiendo indicado "corridos", a todos los efectos y principalmente en la puntuación del factor y su comparación con las demás ofertas, se considerará que ofertó dicho plazo en días hábiles

NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES: Todas las notificaciones entre la entidad contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, deberán realizarse en el domicilio especial electrónico constituido, para el caso del proveedor el que se publicada en el perfil del mismo en el sistema COMPR.AR. y para el caso de la administración al compras.secya@catamarca.gov.ar. Dichas notificaciones serán válidas desde el día en que fueron enviadas, sirviendo de prueba suficiente la constancia que el correo electrónico genere para el emisor.

EVALUACION Y ORDEN DE MERITO: Para ser preadjudicado de la presente contratación el oferente debe estar en estado INSCRIPTO O EMPADRONADO. Durante el proceso de evaluación se podrá requerir la documentación e información que se considere necesario, sin que ello afecte el derecho de igualdad entre oferentes ni altere los términos de las ofertas presentadas. Dicha solicitud se efectuará a través del sistema compr.ar, otorgando al oferente un plazo para cumplimentar el requerimiento a través de la misma vía, pasado dicho plazo, el no cumplimiento de documentación faltante y demás documentación solicitada al proveedor habilitará a la Comisión evaluadora a rechazar tales ofertas en forma total o parcial, según la naturaleza de la documentación solicitada. Entre las ofertas que se ajusten a lo solicitado, se adjudicará la oferta más conveniente teniendo en cuenta:

a) Antecedentes como Proveedor. 5 puntos

- 1) A los oferentes que, como proveedor del Estado Provincial no hayan sufrido penalidad, ni suspensión ni inhabilitación alguna, según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: Cinco (5) Puntos.
- 2) A los oferentes que, como proveedor del Estado Provincial hayan sufrido alguna penalidad y/o suspensión, según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: Tres (3) Puntos.
- 3) A los oferentes que, como proveedor del Estado Provincial hayan sufrido alguna inhabilitación, según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: cero (0) Puntos.

b) Precio de los bienes a proveer..... 80 puntos

Se asignará el mayor puntaje a la que resulte ser la de menor precio, las ofertas restantes serán puntuadas conforme la regla de proporcionalidad inversa.

c)La calidad de los bienes a proveer 10 puntos

En cuanto a si cumple con las cualidades solicitadas, la misma se calificará de acuerdo a la siguiente escala:

MUY BUENO. 10 puntos

BUENO. 05 puntos

d)Plazo de Entrega. 5 puntos

Las ofertas que propongan un plazo de entrega dentro de lo estipulado en el presente Pliego se asignará puntaje de acuerdo a la siguiente escala teniendo en cuenta el plazo de entrega fijado por cada oferente:

De uno (1) a cinco (05) días hábiles.....05 Puntos

De seis (06) a diez (10) días hábiles.....03 Puntos

FORMA Y PLAZO DE PAGO: El pago se realizará a los treinta (30) días corridos de la recepción definitiva del bien solicitado. El oferente en su oferta deberá adherir a la presente forma y plazo de pago, en el caso de no especificarla en su oferta se entiende que adhiere y ajusta a la forma y plazo de pago consignada en el presente párrafo.

SANCIONES: El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los Proponentes o Adjudicatarios a la contratación en particular y al Reglamento de Contrataciones en su caso; dará lugar a la aplicación de las penalidades y sanciones previstas en el Reglamento Parcial N° 2 de la Ley N° 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127/20 y modificatorios.

ANEXO I

CUADRO DE CANTIDADES SOLICITADAS

ITEM	CODIGO ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	2.5.2-5143.14	IONOMEROS VITREOS; USO: RESTAURACION, PRESENTACION: LIQUIDO X10ML - POLVO X 15 GRS, FORMA DE PRESENTACION: POLVO - LIQUIDO, ESTADO: POLVO - LIQUIDO	CAJA	6
2	2.5.2-5143.34	IONOMEROS VITREOS; USO: TIPO II OBTURACION, PRESENTACION: AVIO 12,5 GRS/8,5 ML, FORMA DE PRESENTACION: POLVO - LIQUIDO	PAQUETE	4
3	2.9.5-5514.20	PASTAS P/ODONTOLOGIA; USO: OBTURACION, TIPO: COMPOSITE MICROHIBRIDO, PRESENTACION: JERINGA X 4 GR	UNIDAD	2

4	2.5.2-5525.1	SELLADORES P/ODONTOLOGIA; USO: FOSAS Y FISURAS, PRESENTACION: ENVASE X 6 mL	UNIDAD	3
5	2.9.5-5144.423	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: CEPILLO BROCHITA CONTRA ANG, DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD UN	UNIDAD	10
6	2.9.5-5514.7	PASTAS P/ODONTOLOGIA; USO: P/LIMPIEZA, TIPO: SIN FLUOR, PRESENTACION: ENVASE X 45 GR	UNIDAD	1
7	2.9.5-2886.136	HILOS DE SUTURA; PRESENTACION: UNIDAD, MATERIAL: NAILON C/AGUJA CURVA 60 MM, MEDIDA: 2/0	UNIDAD	24
8	2.9.5-5144.568	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: TIRA P/PULIR. COMPOSITE-GR MED, DESCARTABLE: SI, PRESENTACION: ENVASE X 50 UN	CAJA	2
9	2.9.5-5144.537	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: TIRA P/PULIR AMALGAMA, DESCARTABLE: SI, PRESENTACION: 2 UNIDADES	CAJA	6
10	2.9.5-5144.271	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: TIRA DE CELULOIDE, DESCARTABLE: SI, PRESENTACION: CAJA X 100 UN	CAJA	1
11	2.5.2-5142.14	TOPICOS ODONTOLOGICOS; DROGA GENERICA: PAPAINA, PRESENTACION: ENVASE X 3 mL, FORMA DE PRESENTACION: GEL	UNIDAD	1
12	2.9.5-5144.415	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: GOMA DIQUE, DESCARTABLE: SI, PRESENTACION: ENVASE X 50 UN	CAJA	2
13	2.5.2-1883.179	ANESTESICOS LOCALES; TIPO: ANESTESIA ODONTOLOGICA, DROGA GENERICA: CLORHIDRATO DE CARTICAINA 4%, FORMA FARMACEUTICA: ANESTUBOS, PRESENTACION: ENVASE X 25 UN	CAJA	30
14	2.9.5-4684.6	PELICULAS RADIOGRAFICAS; USO: ODONTOLOGICO, MARCA: KODAK, PRESENTACION: CAJA X 150 UN	CAJA	1
15	2.9.5-2567.203	FRESAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, NUMERO: 2, LARGO: 32 mm, TIPO: GATES	UNIDAD	2
16	2.9.5-2567.204	FRESAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, NUMERO: 3, LARGO: 32 mm, TIPO: GATES	UNIDAD	2
17	2.9.5-2538.8	LIMAS P/ODONTOLOGIA; NUMERO: 20, LARGO: 25, TIPO: MAILLEFER (P/CONDUCTO), MATERIAL: NIQUEL -TITANIO	BLISTER	2
18	2.9.5-2538.9	LIMAS P/ODONTOLOGIA; NUMERO: 25, LARGO: 25, TIPO: MAILLEFER (P/CONDUCTO), MATERIAL: NIQUEL -TITANIO	BLISTER	4
19	2.9.5-4208.21	ELEMENTOS P/RADIOLOGIA; TIPO: LIQUIDO REVELADOR P/RX, PRESENTACION: ENVASE X 500 CM3	FRASCO	6
20	2.9.5-4208.22	ELEMENTOS P/RADIOLOGIA; TIPO: LIQUIDO FIJADOR P/RX, PRESENTACION: ENVASE X 500 CM3	FRASCO	6
21	2.5.2-1723.59	ANTISEPTICOS LOCALES P/PERSONA; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: EDTAC, FORMA FARMACEUTICA: SOLUCION, PRESENTACION: FRASCO X 20 mL	FRASCO	3

22	2.5.2-1723.98	ANTISEPTICOS LOCALES P/PERSONA; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: CLORHEXIDINA 20 %, FORMA FARMACEUTICA: SOLUCION, PRESENTACION: ENVASE X 500 mL	FRASCO	2
23	2.9.5-5514.23	PASTAS P/ODONTOLOGIA; USO: OBTURACION, TIPO: OXIDO DE ZINC Y EUGENOL, PRESENTACION: AVIO 38 GR/15 ML	CAJA	4
24	2.5.2-5142.6	TOPICOS ODONTOLOGICOS; DROGA GENERICA: FORMOCRESOL, PRESENTACION: FRASCO X 20 mL, ESTADO: LIQUIDO, FORMA DE PRESENTACION: LIQUIDO	FRASCO	2
25	2.5.2-1723.157	ANTISEPTICOS LOCALES P/PERSONA; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: IODOFORMO, FORMA FARMACEUTICA: POLVO, PRESENTACION: ENVASE X 10 GR	FRASCO	2
26	2.9.5-5514.22	PASTAS P/ODONTOLOGIA; USO: OBTURACION, TIPO: GUTAPERCHA, PRESENTACION: ENVASE X 25 GR	FRASCO	3
27	2.9.5-428.11	BARBIJOS; TIPO: ODONTOLOGIA	UNIDAD	300
28	2.9.5-5144.330	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: MONOMERO AUTOCURABLE, DESCARTABLE: SI, PRESENTACION: ENVASE X 1 L	FRASCO	1
29	2.9.5-5144.225	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: PIEDRA P/ACRILICO, DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD	UNIDAD	10
30	2.9.5-5144.49	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: GOMAS P/PULIDO, DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD	UNIDAD	10
31	2.5.2-9146.2	YESOS; TIPO: PIEDRA, PRESENTACION: ENVASE X 1 Kg	UNIDAD	25
32	2.9.5-4389.2	CERAS ROSAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: POLIETILENO, USO: IMPRESIONES DENTALES, PRESENTACION: CAJA X 200 GR	CAJA	5
33	2.9.5-5144.660	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; PRESENTACION: CAJA SISTEMA ABCD, DESCARTABLE: NO, TIPO: ESPACIADOR P/ENDODONCIA 21	CAJA	2
34	2.9.5-2567.96	FRESAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, Nº: 4, LARGO: CHICA, TIPO: REDONDA, NUMERO: 4	UNIDAD	10
35	2.9.5-2567.98	FRESAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, Nº: 6, LARGO: MEDIANA, TIPO: REDONDA, NUMERO: 6	UNIDAD	10
36	2.9.5-2567.97	FRESAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, Nº: 8, LARGO: GRANDE, TIPO: REDONDA, NUMERO: 8	UNIDAD	10
37	2.9.5-5144.151	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: PIEDRA ARO AMARILLO P/PULIR, DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD	UNIDAD	10
38	2.5.2-3202.22	PASTAS P/IMPRESION DENTAL; DESCRIPCION: SILICONA X CONDENSACION PESADA, PRESENTACION: ENVASE X 900 mL	UNIDAD	1
39	2.5.2-3202.23	PASTAS P/IMPRESION DENTAL; DESCRIPCION: SILICONA X CONDENSACION LIVIAN, PRESENTACION: TUBO X 140 mL	UNIDAD	1

40	2.5.2-3202.24	PASTAS P/IMPRESION DENTAL; DESCRIPCION: CATALIZADOR P/SILICONA X COND, PRESENTACION: TUBO X 60 mL	UNIDAD	1
41	2.9.5-5859.6	CONOS DE GUTAPERCHA; TIPO: MF, PRESENTACION: CAJA X 100 UN	CAJA	2
42	2.9.5-5859.3	CONOS DE GUTAPERCHA; TIPO: F, PRESENTACION: CAJA X 100 UN	CAJA	2
43	2.9.5-2538.177	LIMAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO FLEXIBLE, NUMERO: 15 AL 40, LARGO: 25 mm, TIPO: LISA	CAJA	3
44	2.9.5-5144.251	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: CONO GUTAPERCHA 1ªSERIE, DESCARTABLE: SI, PRESENTACION: UNIDAD	CAJA	3
45	2.5.2-5142.4	TOPICOS ODONTOLOGICOS; DROGA GENERICA: FLUOR FOSFATO ACIDULADO TIXOTR, ESTADO: SOLUCION, PRESENTACION: ENVASE X 200 mL, FORMA DE PRESENTACION: SOLUCION	UNIDAD	3
46	2.5.2-5142.13	TOPICOS ODONTOLOGICOS; DROGA GENERICA: BENZOCAINA AL 20%, PRESENTACION: ENVASE X 20 GR, FORMA DE PRESENTACION: POMADA	UNIDAD	3
47	2.5.2-3204.13	ACIDO GRABADOR ODONTOLOG.; ESTADO: GEL, PRESENTACION: JERINGA X 12 GR, CAPACIDAD: 12 GR	UNIDAD	2
48	2.5.2-5538.29	ADHESIVOS P/ODONTOLOGIA; TIPO: FOTOCURABLE, USO: ODONTOLOGICO, PRESENTACION: ENVASE X 5 mL	UNIDAD	1
49	2.9.5-5144.62	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: TURBINA DE ALTA PRECISION, PRESENTACION: UNIDAD, DESCARTABLE: NO	UNIDAD	1
50	2.9.5-5144.495	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: PIEZA CON CONTRAANGULO NEUMAT., DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD	UNIDAD	1
51	2.9.5-5144.629	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: FORCEPS MOLARES, DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD	UNIDAD	3
52	2.9.5-4274.3	ESPEJOS BUCALES; PRESENTACION: CAJA X 12 UN	CAJA	3
53	2.9.5-5144.13	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD, TIPO: ESPATULA P/CEMENTO DOBLE	UNIDAD	3
54	2.9.5-5144.24	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: SINDESMOTOMO CURVO, DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD	UNIDAD	2
55	2.9.5-5144.45	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: SINDESMOTOMO RECTO, DESCARTABLE: SIN VALOR, PRESENTACION: SIN VALOR	UNIDAD	2
56	2.9.5-5144.80	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: LOSETA DE VIDRIO 15 X 8 X 1 CM, DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD	UNIDAD	4
57	2.9.5-441.429	AGUJAS QUIRURGICAS; TIPO: ODONTOLOGICA, ESPECIFICACION: CORTA DE 21 mm, PRESENTACION: ENVASE X 100 UN	CAJA	5

58	2.9.5-441.428	AGUJAS QUIRURGICAS; TIPO: CARPULE, ESPECIFICACION: EXTRA CORTAS, PRESENTACION: ENVASE X 100 UN	CAJA	5
59	2.9.5-5144.417	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: EYECTOR P/SALIVA, DESCARTABLE: SI, PRESENTACION: ENVASE X 100	PAQUETE	10
60	2.9.5-2567.239	FRESAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: PIEDRA DE DIAMANTE, NUMERO: SIN, LARGO: STANDAR, TIPO: CILINDRICA FG	UNIDAD	10
61	2.9.5-2567.169	FRESAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: PIEDRA DE DIAMANTE, NUMERO: 170, LARGO: STANDAR, TIPO: TRONCOCONICA FG	UNIDAD	10
62	2.9.5-2567.170	FRESAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: PIEDRA DE DIAMANTE, NUMERO: 171, LARGO: STANDAR, TIPO: TRONCOCONICA FG	UNIDAD	10
63	2.9.5-2567.171	FRESAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: PIEDRA DE DIAMANTE, NUMERO: 171 L, LARGO: STANDAR, TIPO: TRONCOCONICA FG	UNIDAD	10
64	2.9.5-5144.549	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: PIEDRA DIAM.CILINDRICA MEDIANA, DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD	UNIDAD	10
65	2.9.5-5144.551	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: PIEDRA DIAMANTE REDONDA MED., DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD	UNIDAD	10

A FIN DE EVALUAR EL BIEN OFRECIDO, DE CADA ITEM COTIZADO DEBERÁ CONSIGNARSE MARCAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADA

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

ESPECIFICIDADES ITEM N° 17 Y 18: MTWO ROTATORIO

ESPECIFICIDADES ITEM N° 51: MOLARES INFERIORES

PROVINCIA DE CATAMARCA
SEGUNDO LLAMADO CONTRATACION DIRECTA N° 100-0034-CDI20
NUEVO PROCESO 100-0002-CDI21
COMPULSA ABREVIADA POR MONTO
EX-2020-00843347- -CAT-DPCBS#MHP

ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO Y FUERO

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

Por la presente, para todas las cuestiones judiciales, nos sometemos a los tribunales ordinarios de la Provincia de Catamarca, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción. Para ello, deberemos agotar los reclamos de la vía administrativa.

Manifiesto:

- Domicilio Real: _____
- Domicilio Comercial _____

Asimismo, aclaramos que constituimos domicilio especial en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca
en.....

Firma del oferente:

Aclaración:

PROVINCIA DE CATAMARCA

SEGUNDO LLAMADO CONTRATACION DIRECTA N° 100-0034-CDI20

NUEVO PROCESO 100-0002-CDI21

COMPULSA ABREVIADA POR MONTO

EX-2020-00843347- -CAT-DPCBS#MHP

ANEXO IV

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL ELECTRÓNICO

En mi carácter de.....de la firma.....CUIT/CUIL/CDI N°....., constituyo como domicilio especial electrónico....., conforme a lo dispuesto en el 4° párrafo Artículo 104 BIS Ley 4938 y sus modificatorias; y artículo 15° del Anexo I -Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938- del Decreto Acuerdo N° 1127/20.

A tal efecto, declaro aceptar en todos sus términos y condiciones que se indican a continuación:

PRIMERA: El domicilio especial electrónico constituido es de uso exclusivo de la razón social....., constituyéndome en custodio de la confidencialidad de la clave de acceso

al mismo, obligándome a no ceder, transferir o comunicar bajo ninguna circunstancia la misma, asumiendo la autoría y plena responsabilidad por las ofertas, documentos y presentaciones que bajo esta casilla ingresen en el domicilio especial constituido por la administración provincial para la presente contratación. Por lo tanto, asumo las consecuencias de su divulgación a terceros, liberando a la PROVINCIA DE CATAMARCA de toda responsabilidad que de ello derive. Renuncio expresamente a oponer defensas basadas en la inexistencia o defecto del uso del domicilio especial electrónico constituido, o en la acreditación de la existencia de la información electrónica que provenga de su uso.

SEGUNDA: En los términos del 4° párrafo Artículo 104 BIS Ley 4938, sus modificatorias y del artículo 15° del Anexo I -Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938- del Decreto Acuerdo N° 1127/20; reconozco que el domicilio especial electrónico que constituyo en el presente formulario goza de validez y plena eficacia jurídica, y producirá en el ámbito administrativo los efectos del domicilio constituido; siendo válidos y plenamente eficaces las notificaciones, emplazamientos y comunicaciones practicadas allí.

TERCERA: Las presentaciones electrónicas por medio del domicilio especial electrónico constituido, no podrán revocarse bajo ninguna forma o medio a mi alcance.

CUARTA: Asumo la responsabilidad por el uso indebido o inadecuado del domicilio especial electrónico constituido, haciéndome cargo de todos los daños y perjuicios correspondientes, sin que ello obste la facultad de la Administración a implementar las sanciones o penalidades respectivas.

QUINTA: La PROVINCIA DE CATAMARCA no asume ninguna responsabilidad por los inconvenientes que tuviera con el software, hardware, servidores o nodos ajenos al mismo.

SEXTA: Acepto la prueba de la existencia de la documentación y comunicaciones electrónicas que surjan de los domicilios especiales electrónicos constituidos tanto por la Administración de la PROVINCIA DE CATAMARCA como el constituido en la presente declaración.

SEPTIMA: Dejo expresa constancia que de mi parte renuncio expresamente a oponer, en sede administrativa o judicial, defensas relacionadas con la inexistencia de firma ológrafa de todos los documentos que se envíen desde el domicilio especial electrónico que constituyo por la presente; considerándose que dichos documentos que son enviados desde el mismo contienen mi rubrica y por lo tanto tienen los mismos efectos que la firma ológrafa en papel.

Firma:

Apellido y Nombre completo:

Lugar y fecha:

Documento:

CUIT/CUIL/CDI:

*** IMPORTANTE: EL PRESENTE ANEXO DEBERÁ ADJUNTARSE DE MANERA DIGITAL A LA PROPUESTA PRESENTADA, RUBRICADA (FIRMA Y ACLARACIÓN) DE PUÑO Y LETRA POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA PROPONENTE.**



Gobierno de Catamarca
2021

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego**

Número:

Referencia: BASES DE CONDICIONES PARTICULARES SEGUNDO LLAMADO, NUEVO
PROCESO N° 100-0002-CDI21

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.